



FIRMADO POR

La Concejal Delegada
Mónica San Emeterio Gil
01/10/2025
(por Resolución 2554/2023, de 20 de junio)



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Personal

Expediente 1409962F

EDICTO

D^a. MÓNICA SAN EMETERIO GIL, Concejal delegada de RR.HH, del Excmo. Ayuntamiento de Crevillent, HACE SABER:

Que con fecha 1 de octubre de 2025 se ha dictado Resolución nº 2906, con el siguiente tenor literal:

“Desarrolladas las pruebas por el Tribunal Calificador dispuesto en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico/a de Turismo, Fiestas y Participación Ciudadana por turno libre mediante el sistema de concurso-oposición, según Bases Específicas aprobadas por Resolución nº 213/2025, de 28 de enero, y publicadas en el BOPA nº 20, de 30-01-25, cuyo contenido fue informado en la página web y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, publicado en el BOE nº 39, de 14-02-25, con el fin de que las personas interesadas presentaran oportuna solicitud dentro del plazo establecido, concretamente del 17 de febrero al 14 de marzo de 2025, ambos inclusive. Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos aprobada por Decreto nº 748 y 755, de 19 y 20 de marzo, respectivamente, siendo elevada a definitiva mediante Decreto número 1053/25, de 14 de marzo, designando la composición del Tribunal Calificador, lugar, fecha y hora para su constitución e inicio de las pruebas selectivas.

Vistas las Actas del Tribunal Calificador en sesión de 2 de mayo, 30 de mayo, 26 de junio, 23 de julio y 24 de septiembre de 2025.

Habiéndose emitido por la Técnico de Recursos Humanos, el informe propuesta de 29 de septiembre de 2025.

El órgano competente para resolver es el Alcalde – Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.14.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

Vista la Resolución de Alcaldía nº 2554 de 20 de junio de 2023, de Delegación de Competencias en Concejales, por la que se delegan las competencias en materia de Recursos Humanos en D^a. Mónica San Emeterio Gil.

Tras lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar aprobada a la aspirante abajo relacionada de conformidad con las calificaciones expuestas, para su nombramiento como funcionaria de carrera, en el proceso convocado para la provisión en propiedad, mediante el sistema selectivo de concurso-oposición por turno libre, para ocupar una plaza de Técnico de Turismo, Fiestas y Participación Ciudadana y su correspondiente puesto de trabajo, que se encuentra vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, estando exenta de realizar el período de prácticas establecido en la Base undécima de las Bases específicas al haber mantenido relación laboral con el Ayuntamiento de Crevillent como funcionaria interina desempeñando el idéntico puesto a ocupar durante un período de más de 12 meses en los tres años inmediatamente anteriores a la finalización del plazo de presentación de instancias del presente proceso selectivo:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	F. OPOSICIÓN	F.CONCURSO	TOTAL
Candela Más, Rebeca	***8362**	60,75	22,75	83,50

Al propio tiempo, se le informa que, de conformidad con lo dispuesto en la Base décima de las Específicas y Base decimocuarta de las Generales que rigen en los



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
01/10/2025



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AXLY LUD9 C3UX VMM9

Edicto declaración de aprobado proceso selectivo 1 plaza de Técnico de Turismo. - SEFYCU 6182892

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Concejal Delegada
de Resolución 2554/2023, de 20 de junio
Mónica San Emeterio Gil
01/10/2025



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
01/10/2025



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Personal

Expediente 1409962F

procesos selectivos de personal de este Ayuntamiento, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados a partir del siguiente a la publicación de la lista definitiva de aprobados en la Sede electrónica de este Ayuntamiento, para presentar a través del Registro Municipal de Documentos o en los enumerados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la documentación requerida.

SEGUNDO.- Declarar desierta la bolsa de trabajo de Técnico de Turismo, Fiestas y Participación Ciudadana, a no haber superado ningún aspirante, al menos, el primer ejercicio de la fase de oposición.

TERCERO.- Que se exponga Edicto de esta resolución en el tablón de anuncios de la Sede electrónica y en la página Web del Ayuntamiento.”

LA CONCEJAL DELEGADA RR.HH.

Mónica San Emeterio Gil



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA AXLY LUD9 C3UX VMM9

Edicto declaración de aprobado proceso selectivo 1 plaza de Técnico de Turismo. - SEFYCU 6182892

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2